INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. CO1. PCCNTR. 7150687 DE 2024 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 26/12/2024
Hasta: 31/03/2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL**
IDENTIFICACION:	Nit. 900.578.105-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/12/2024
OBJETO:	Mediante este contrato de comodato precario, la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, en adelante COMODANTE, entrega a la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”, con NIT. 900.578.105-8, en adelante COMODATARIO y, éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los equipos biomédicos para el reforzamiento tecnológico en los servicios hospitalarios, los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión y la gestión de los eventos en salud que se presenten en la ciudad.
VALOR INICIAL:	Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)
PLAZO INICIAL:	Dos (2) años, Del 26 de diciembre de 2024 al 17 de diciembre de 2026
SUPERVISOR ACTUAL:	A partir del 26 de diciembre de 2024: CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS Profesional Especializado Código 222 Grado 27 Subdirección de Bienes y Servicios
SUPERVISOR ANTERIOR:	N/A

NOVEDADES CONTRACTUALES: N/A

FECHA DE INICIO: 26/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/12/2026

VALOR FINAL: Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

En desarrollo de la supervisión, se realizó visita técnica de seguimiento del uso y funcionamiento de los equipos biomédicos bajo el cuidado y custodia de la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”., el día 21 de mayo de 2025, con el apoyo de ingenieros biomédicos de la Subdirección de Bienes y Servicios - Secretaría Distrital de Salud.

En consecuencia, a través del presente informe se realiza el reporte del estado de los equipos y cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Comodato No. CO1.PCCNTR. 7150687 de 2024 así:

- Primer Informe de supervisión correspondiente a los periodos: 26 de diciembre al 31de diciembre 2024 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas en el contrato se informa lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
1. Recibir en calidad de comodato precario los equipos objeto del contrato y realizar la actualización de inventario correspondiente.	**CUMPLE**	El pasado 26 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la formalización de la entrega de la tecnología biomédica del contrato de Comodato N°7150687. Así las cosas, el día de hoy, se realiza recorrido en acompañamiento de la ingeniera Biomédica Clara Rocío Rodríguez Hurtado, asignada por el Coordinador de ingeniería biomédica Sebastián Castro y la jefe de Salud Pública Diana Bejarano, a través de las instalaciones del Hospital Universitario Nacional de Colombia, donde actualmente se encuentran los mismos:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	SERVICIO
VENTILADOR MECÁNICO	NEUMO VENT	TS	200844491083A1V	CUARTO DE EQUIPOS UCI 1
VENTILADOR MECÁNICO	NEUMO VENT	TS	200851171083A1V	CUARTO DE EQUIPOS UCI 1
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0386	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0387	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0388	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0389	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0390	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0394	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0395	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0396	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0397	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0398	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0399	TALLER BIOMÉDICA
VENTILADOR MECÁNICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0400	TALLER BIOMÉDICA
MONITOR SIGNOS DE VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3751	SALAS DE CX
MONITOR SIGNOS DE VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3752	SALAS DE CX
MONITOR SIGNOS DE VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3818	TALLER BIOMÉDICA
MONITOR SIGNOS DE VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3982	SALAS DE PROCED
MONITOR SIGNOS DE VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3992	SALAS DE CX
MONITOR SIGNOS DE VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4007	SALAS DE CX
MONITOR SIGNOS DE VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4008	RECUPERACION – SALAS DE CX
MONITOR	DRAGE	VISTA	S2SNF4010	BODEGA

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>AVANCE DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>SIGNOS DE VITALES</td><td>R</td><td>120S</td><td></td><td>BIOMÉDICA</td></tr>
<tr><td>MONITOR SIGNOS DE VITALES</td><td>DRAGER</td><td>VISTA 120S</td><td>S2SNF4019</td><td>RESONANCIA</td></tr>
<tr><td>MONITOR SIGNOS DE VITALES</td><td>DRAGER</td><td>VISTA 120S</td><td>S2SNF4021</td><td>SALAS DE CX</td></tr>
<tr><td>MONITOR SIGNOS DE VITALES</td><td>DRAGER</td><td>VISTA 120S</td><td>S2SNF4026</td><td>SALA PROCED. HEMODINAMIA</td></tr>
<tr><td>MONITOR SIGNOS DE VITALES</td><td>DRAGER</td><td>VISTA 120S</td><td>S2SNF4029</td><td>SALAS DE CX</td></tr>
<tr><td>CÁNULAS DE ALTO FLUJO</td><td>FISHER & PAYKEL</td><td>AIRVO 2</td><td>210218248233</td><td>En proceso de reposición</td></tr>
<tr><td>CÁNULAS DE ALTO FLUJO</td><td>FISHER & PAYKEL</td><td>AIRVO 2</td><td>210218248234</td><td>UCI 2</td></tr>
<tr><td>CÁNULAS DE ALTO FLUJO</td><td>FISHER & PAYKEL</td><td>AIRVO 2</td><td>210218248235</td><td>UCI 2</td></tr>
<tr><td>CÁNULAS DE ALTO FLUJO</td><td>FISHER & PAYKEL</td><td>AIRVO 2</td><td>210218248236</td><td>UCI 1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuada custodia como lo es seguridad, un punto fijo de instalación, toma corriente, protección física y funcionamiento.</td><td>CUMPLE PARCIALMENTE</td><td>Para la mayoría de tecnología biomédica, la IPS cuenta con adecuadas instalaciones para la puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos (Monitores de signos vitales, Ventiladores mecánicos y Cánulas de alto flujo), los cuales cuentan con puntos eléctricos conforme a la normativa, así como el suministro de oxígeno para la puesta en marcha en los servicios donde actualmente operan: UCI 1, UCI 2, Hemodinamia, Salas de Cx, Resonancia.
Sin embargo, en el almacenamiento para los equipos que se encuentran pendiente de mantenimiento correctivos, se sugiere mejorar el almacenamiento, a fin de que las pantallas o las unidades como tal no sufran golpes o rayones de consideración, que puedan afectar su correcto funcionamiento.
Para los ventiladores Neumovent, se solicita de manera “inmediata” desconectar las baterías de la unidad, a fin de garantizar su correcta vida útil.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
3. Conservar por su cuenta y riesgo, manteniendo en perfecta condición, estado de presentación y seguridad, los bienes objeto de este comodato, salvo el deterioro normal para su uso. En todo caso, se aclara que la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS" no será responsable por defectos o daños propios de los equipos y que vengan del proceso de producción, ensamblaje, distribución, comercialización de los equipos, salvo que, no realicen las gestiones	**CUMPLE**	La mayoría de los equipos biomédicos, se encuentran funcionales dentro de los servicios: UCI 1, UCI 2, Hemodinamia, Salas de Cx, Resonancia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
propias con el proveedor para la revisión, mantenimiento y/o reposición de los mismos.		
4. Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la supervisión del contrato y permitir la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita.	**CUMPLE**	La IPS atiende de manera oportuna, todos los requerimientos de la supervisión y la SDS, también da fácil acceso a la tecnología para su verificación.
5. Asumir el pago de los servicios públicos, expensas comunes de administración y demás gastos a que haya lugar, relacionados con el uso del bien durante el plazo del presente	**CUMPLE**	El Hospital Universitario Nacional, aporta copia de los soportes de estado (al día), del servicio de energía para el período facturado de febrero y marzo de 2025. Esta información se puede validar con la documentación allegada por la IPS, la cual reposa en el siguiente DRIVE: 2. SOPORTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
contrato.		
6. Restituir al comodante, los bienes al término del comodato, mediante acta e inventario suscrito por la supervisión, en el que conste de manera clara y expresa el estado en que se encuentra, las especificaciones, características y accesorios, a que haya lugar.	**NO SE PRESENTÓ**	Actualmente se encuentra suscrito el contrato de comodato N°7150687, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- SDS / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUDFFDS y CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
7. Responder por los bienes objeto de este comodato en los términos establecidos en el artículo 2203 del Código Civil, lo cual conlleva a obligarse a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa objeto del presente comodato, respondiendo hasta de la culpa levísima.	**CUMPLE**	Los aspectos de conservación y cuidado aplicados por la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”, con respecto al equipamiento biomédico se encuentran en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2203 del código civil, puesto que, en las diferentes áreas del Hospital, se ha garantizado las condiciones medioambientales ideales para su uso y preservación. Asimismo, los equipos biomédicos cuentan con un suministro constante de energía eléctrica con el fin de evitar posibles daños en las unidades de carga y baterías. Adicionalmente se cuenta con suministro continuo de aire y oxígeno en el caso de los ventiladores mecánicos. De otro lado, la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”, suministra registro de Póliza todo riesgo empresarial No. 3476 a cargo de la aseguradora CHUBB, con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
8. Devolver al comodante, los bienes objeto de este comodato, en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro generado por el transcurso del tiempo y en todo caso responderá EL COMODATARIO, por los daños causados que no	**NO SE PRESENTÓ**	En el desarrollo de la visita, se evidencia el buen uso de los equipos, en lo servicios en los que actualmente se encuentran instalados, por lo que la IPS, manifiesta seguir haciendo uso y continuar garantizando la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
correspondan al uso normal del bien entregado de cara a la vida útil del mismo.		
9. Darle a los bienes objeto del presente comodato única y exclusivamente uso, goce y disfrute lícito.	**CUMPLE**	De acuerdo con lo evidenciado por el ente territorial, los equipos que se encuentran dentro de las instalaciones del Hospital Universitario Nacional están siendo utilizados de acuerdo con lo especificado por el fabricante.
10. Responder por el pago de salarios y prestaciones a que haya lugar, del personal que opera los bienes dados en comodato. En todo caso ningún pago sobre el particular será a cargo del FFDS / SDS ni generará	**CUMPLE**	La IPS, suministra los certificados, donde se evidencia el pago de aportes parafiscales por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025. Esta información se puede validar con la documentación allegada por la IPS, la cual reposa en el siguiente DRIVE: 2. SOPORTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
relación contractual alguna con el FFDS / SDS.		
11. Mantener, actualizar y tener disponible la documentación de cada uno de los equipos otorgados a través del comodato.	**CUMPLE**	La IPS cuenta con la documentación completa y actualizada de los equipos biomédicos que le fueron entregados, por tanto, cuentan con registro sanitario – INVIMA, declaración de importación, y los reportes de servicio con la ejecución de los mantenimientos preventivos, realizados a la fecha.
12. Formular y actualizar periódicamente el inventario de la tecnología contemplada en el comodato.	**CUMPLE**	El Hospital Universitario Nacional, suministra el inventario actualizado de los equipos biomédicos a su cargo, el cual coincide con lo registrado por la Secretaría Distrital de Salud, conforme al clausulado del contrato de comodato N° 7150687.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
13. Realizar jornadas de inducción y reinducción en uso de la tecnología al personal técnico y clínico que operen los equipos, conforme el uso común de los mismo o tengan a cargo su cuidado y conservación, según el cronograma de capacitación de la IPS o sí la rotación de personal, así lo requiere en los diferentes servicios.	**CUMPLE**	De acuerdo con el Cronograma de Capacitación Institucional año 2025, la IPS, tiene programado ejecutar las capacitaciones de la siguiente manera: • Monitores de Signos Vitales Drager – Programadas para el mes de febrero 2025. • Ventiladores Drager y TECMEC– Programadas para el mes de febrero 2025. • Cánulas de alto flujo - Programadas para el mes de septiembre de 2025. Así las cosas, se evidencia la ejecución de las capacitaciones de la siguiente manera: • Monitores de Signos Vitales Drager: Capacitaciones Ejecutadas el 27 de marzo de 2025 en el servicio de Gastroenterología, ejecutadas el 25 de marzo de 2025 en el servicio de Salas de Cx • Ventiladores Drager y TECMEC: Capacitaciones Ejecutadas el 30 de marzo de 2025 en el servicio de UCI ***Nota: Se sugiere realizar la adherencia de las capacitaciones.***
14. Presentar cronograma de mantenimientos preventivos y calibraciones según recomendaciones de fábrica.	**CUMPLE**	De acuerdo con el Cronograma de Mantenimiento Preventivo Institucional año 2025, la IPS, tiene programado ejecutar los mantenimientos de la siguiente manera: - Monitores de Signos Vitales Drager – Programados con una periodicidad Anual ***(Mes de Agosto***) - Ventiladores Drager – Programados con una periodicidad Semestral ***(Mes de Enero y Julio***) - Ventiladores TECMEC – Programados con una periodicidad Anuall ***(Mes de Diciembre***) - Cánulas de alto flujo – Libres de Mantenimiento, sin embargo de acuerdo a la recomendación del fabricante, es importante hacer una verificación del funcionamiento y realizar oportunamente el cambio de los filtros.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
15. Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del comodato, garantizando que los repuestos, accesorios, partes e insumos utilizados para la tecnología contemplada en el comodato sean originales y que se apliquen los procedimientos o protocolos de mantenimiento recomendados por los fabricantes de los equipos.	**CUMPLE PARCIALMENTE**	**1. <u>MONITORES DE SIGNOS VITALES:</u>** Para los 12 monitores de signos vitales relacionados a continuación, se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado en el mes de agosto de 2024 por el personal de la IPS, con una periodicidad ***Anual***.

SERIE	REPORTE MTTO.
S2SNF4007	27 agosto 2024
S2SNF4019	26 agosto 2024
S2SNF4021	27 agosto 2024
S2SNF4008	Pendiente ejecución. Equipo fuera de servicio por daño en el pueblo del tensiómetro
S2SNF4010	26 agosto 2024
S2SNF3818	Pendiente ejecución. Equipo fuera de servicio por falta de repuestos “pantalla rota, touch dañado, falta encoder”
S2SNF3992	27 agosto 2024
S2SNF3752	26 agosto 2024
S2SNF3751	26 agosto 2024
S2SNF4029	28 agosto 2024
S2SNF4026	Pendiente ejecución. Equipo fuera de servicio por falta de repuestos.
S2SNF3982	26 agosto 2024

Nota: Las siguientes series S2SNF4008, S2SNF3818 y S2SNF4026, corresponden a Monitores de Signos vitales, que se encuentran fuera de servicio, por falta de repuestos, desde el mes de Agosto de 2024 y a la fecha de la presente visita, continúan sin ser gestionada la consecución de los repuestos, por tanto, se solicita a la Coordinación de Biomédica, iniciar de manera **“inmediato”,** el trámite para la adquisición de los repuestos con el fin de poner los equipos nuevamente en operación y ejecutar los mantenimientos preventivos correspondientes.

2. <u>Ventiladores mecánicos – Drager:</u>

Para los 12 ventiladores mecánicos que se relacionan a

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO

continuación, se evidencia que el último mantenimiento preventivo fue realizado en enero de 2023 por el proveedor DRÄGER, cumpliendo con la periodicidad semestral establecida. En consecuencia, el siguiente mantenimiento debió haberse efectuado en julio de 2023.

No obstante, la IPS demoró en gestionar el nuevo contrato de mantenimiento debido a que se encontraba evaluando la continuidad con dicha tecnología en sus servicios de UCI. Finalmente, en noviembre de 2024, la IPS confirmó su decisión de conservar los 12 ventiladores mecánicos DRÄGER, e inició el trámite correspondiente con el proveedor para suscribir el nuevo contrato de mantenimiento.

Actualmente, el contrato se encuentra pendiente de firma por parte de DRÄGER, correspondiente al Otrosí N.º 3. Una vez se suscriba, se dará inicio a la ejecución de los mantenimientos preventivos.
Mientras tanto, en enero de 2025, la IPS realizó una verificación del funcionamiento de los equipos, como medida temporal para garantizar su operatividad.

SERIE	No. Reporte	Fecha Reporte Drager	Fecha verificación IPS
ASNM-0386	U60171211202	16-Ene-23	Ene-2025
ASNM-0387	U60171211201	16-Ene-23	Ene-2025
ASNM-0388	U60171210601	05-Ene-23	Ene-2025
ASNM-0389	U60171210501	05-Ene-23	Ene-2025
ASNM-0390	U60171211205	26-Ene-23	Ene-2025
ASNM-0394	U60171210801	01-Feb-23	Ene-2025
ASNM-0395	U601712112701	07-Feb-23	Ene-2025
ASNM-0396	U60471044202	30-Ene-23	Ene-2025
ASNM-0397	U60481004801	06-Ene-23	Ene-2025
ASNM-0398	U60171211204	01-Feb-23	Ene-2025
ASNM-0399	U60171211201	30-Ene-23	Ene-2025
ASNM-0400	U60171211203	01-Feb-23	Ene-2025

Nota: Continúan pendientes para las series ASNM-0396 y ASNM-0394, realizar la ejecución del mantenimiento correctivo correspondiente.

3. Ventiladores mecánicos – TECME/NEUMOVENT:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO

Para los 2 ventiladores mecánicos relacionados a continuación, se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado durante el mes febrero de 2025, por el personal de la IPS.

SERIE	Fecha Reporte	Observación
200844491083A1V	17 febrero 2025	Funcional Horas de uso: 6284
200851171083A1V	17 febrero 2025	Funcional Horas de uso: 7651

4. *Cánulas de alto flujo – Fisher & Paykel:*

De acuerdo con lo reportado por el manual de servicio del fabricante, capítulo 4. MANTENIMIENTO, se específica que los Modelos AIRVO 2, **NO** necesitan de mantenimiento ni calibración regular, razón por la cual la IPS, no los tiene incluidos dentro del Cronograma Institucional de mantenimiento preventivo. Pese a ello, en la presente visita se le sugiere a la IPS, realizar actividades de verificación de funcionamiento de acuerdo al protocolo establecido en el manual del fabricante y realizar los cambios de los filtros oportunamente.

SERIE	Reporte No.	Fecha	Observación
210218248233	122979313	26 febrero 2024	Equipo se encuentra fuera de servicio ya que no cumple con los criterios que establece fábrica para su funcionamiento, dado que, por la falla en la generación de tonos audibles, afecta la capacidad del equipo para alertar adecuadamente
210218248234	122978919	26 febrero 2024	N/A
210218248235	122976245	26 febrero 2024	N/A
210218248236	122979314	26 febrero 2024	N/A

Nota: En la visita de Julio de 2024, se había identificado un hallazgo de la cánula de alto flujo con serie: 210218248233, la cual durante la ejecución del mantenimiento preventivo por garantía, ejecutado en Febrero de 2024, se detecta que el equipo no cumple con los criterios que

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
		*establece fábrica para su funcionamiento, dado que por la falla en la generación de tonos audibles, afecta la capacidad del equipo para alertar adecuadamente sobre eventos críticos y comunicar su estado operativo, razón por la cual queda fuera de servicio, conforme a lo registrado en el reporte de servicio N°122979313, cuyo mantenimiento fue ejecutado por el Proveedor Técnica Electromedica. Actualmente la IPS, venía realizando el seguimiento correspondiente con el Proveedor en mención, y en la visita anterior, se recomendó que el tema fuera escalado directamente con el fabricante, teniendo en cuenta que el equipo fue diagnosticado durante un preventivo de Garantía. A la fecha de la presente visita, la IPS, atendió dicha recomendación y recibió respuesta por parte del Fabricante Fisher & Paykel, quien informó mediante correo electrónico con fecha del 13 de Noviembre de 2024, que el equipo no es reparable y teniendo en cuenta que fue diagnosticado en garantía, proponen cotizar la cánula de alto flujo Airvo para la Universidad nacional , con un cubrimiento del 70% cotización que estuvo vigente hasta el día 17 de noviembre, por un valor de 4.680.290 + IVA, lo anterior quedó pendiente de respuesta por parte de la IPS, para que fuera generada la correspondiente orden de compra. Sin embargo, a la fecha de la presente visita no se ha gestionado ni se ha dado respuesta al fabricante, en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita de manera **inmediata** a la IPS, realizar la gestión ante el fabricante y determinar quién y en qué porcentaje se va a asumir la reposición del equipo ante la Secretaría Distrital de Salud.* *A la fecha de hoy, la IPS, ya realizó la reposición del equipo con serie: 210218248233, por la Cánula con serie 230117354480, (fecha 20 de marzo de 2025 ingresó la cánula a la IPS), la cual cuenta con la siguiente documentación:* - *Hoja de Vida*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
		- *Registro Sanitario* - *Declaración de Importación donde se identifica la serie* - *Guía Rápida* - *Cronograma de Mantenimiento: Sept 2025, marzo 2026* - *Manuales* - *Garantía de 1 año* *Nota: Falta Factura de venta del equipo, por parte del Proveedor, razón por la cual la SDS, no puede aún emitir su concepto favorable*
16. Tener la tecnología en óptimas condiciones físico-funcionales de acuerdo con los parámetros del fabricante.	**CUMPLE PARCIALMENTE**	Se presentaron reportes de mantenimientos preventivos actualizados en su mayoría, por tanto, los equipos biomédicos se encuentran en funcionamiento y en buenas condiciones de acuerdo con lo observado en planta física y lo reportado por el hospital en sus formatos de mantenimiento preventivo.
17. Notificar de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato, y allegar la trazabilidad de resarcimiento a la entidad, cuando la tecnología contemplada en el contrato de comodato	**NO SE PRESENTÓ**	**NO SE PRESENTÓ**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
incurra en una alerta sanitaria.		
18. Garantizar las acciones y condiciones necesarias para la correcta disposición final de la tecnología biomédica suscrita mediante el presente contrato de comodato, siempre y cuando dichos equipos hayan llegado al final de su vida útil.	**NO SE PRESENTÓ**	**NO SE PRESENTÓ**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
19. Garantizar las acciones y condiciones necesarias para la correcta disposición final de la tecnología biomédica suscrita mediante el presente contrato de comodato, siempre y cuando dichos equipos hayan llegado al final de su vida útil, mediante los procedimientos institucionales de almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015.	**NO SE PRESENTÓ**	**NO SE PRESENTÓ**

NOTA: Aunque se evidencia un cumplimiento parcial en la ejecución de los mantenimientos, la IPS se encuentra gestionando con el proveedor el nuevo contrato, así mismo, la espera de la documentación completa correspondiente a la cánula de flujo.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: No aplica por la naturaleza del contrato
Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)

Anticipo y forma de amortización: No aplica por la naturaleza del contrato

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Certificaciones del Revisor Fiscal, presentadas por la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”., durante la ejecución del contrato de comodato, se verifica el pago de los aportes a la seguridad social al talento humano, responsable de la operación, custodia y cuidado de la tecnología biomédica entregada bajo contrato de comodato No. 7150687 de 2024.

GARANTÍAS:

Las pólizas entregadas por el comodatario se encuentran vigentes.

RIESGOS DEL CONTRATO:

En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
	No legalización del contrato por parte del Comodatario		*x*	
	Medidas cautelares, actuaciones judiciales y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativa		*x*	
	Incumplimiento del cronograma de entrega y recibo de los bienes		*x*	
	Cambios en la reglamentación vigente sobre la contratación estatal y del tipo de contrato utilizado		*X*	
	Pérdida o daño de los bienes		*x*	
	Hurto o daño de los bienes del comodatario (entregados por el Ministerio) necesarios para		*x*	

	la ejecución del comodato			
	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas		*X*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de junio de 2025

Firmado digitalmente por Carlos Fernando Meza Solís

CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
Supervisor

Elaboró: Diana Yiset Millán Rojas – Ingeniera Industrial SBYS
Revisó: Carmen Rocío Arias Vanegas – Ingeniera Biomédica SBYS
Daniel Felipe Sánchez Sánchez – Ingeniero Biomédico SBYS
Revisó: Guillermo Alberto Miguel Solano Muriel – Abogado Contratista SBYS